

Re: OFICIO LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE FUNZA CUNDINAMARCA 2022-00023-00

Area Juridica Emtra <juridica@emtra.com.co>

Jue 29/08/2024 12:26 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cauca - Patía <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Contactenos <contactenos@emtra.com.co>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; Abogados Lopez Jurado <contactos@abogadoslopezjurado.com>; lopezjuradoabogados@hotmail.com <lopezjuradoabogados@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (242 KB)

OficioLevantaMedidaCautelarSecretariaTransitoFunzaCundinamarca 2022-023.pdf; Outlook-1511277804.png; Outlook-hmr0ydeg.png; Outlook-js2uh3l0.png;

Respetados.

REF: RESPUESTA A SU OFICIO No. 0601 / PROCESO No. 195323112001202200023-00 / PLACA S63361

Reciba un cordial saludo de parte de EMTRA servicios especializados en tránsito y transporte. Por medio del presente y de acuerdo con el oficio emitido por su despacho, me permito indicar que la limitación a la propiedad fue **LEVANTADA** para el automotor indicado, lo anterior, para que continúen con los trámites pertinentes.

Finalmente, si el interesado requiere certificado de tradición del vehículo, lo puede solicitar en el link <https://www.emtra.com.co/pages/requisitos-certificado-de-tradicion>, siguiendo los pasos indicados y cancelando los valores correspondientes, o directamente en las ventanillas del Organismo de Tránsito.

Para solicitudes futuras pueden ser remitidas al correo electrónico contactenos@emtra.com.co

Cordialmente,

**Jurídico**

Legal | Emtra S en C

(601) 8219003

contactenos@emtra.com.co**Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo. Protejamos el medio ambiente.**

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

De: "Contactenos" <contactenos@emtra.com.co>**Para:** "Juzgado 01 Civil Circuito, Cauca - Patía" <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** "Solicitudes Virtuales Emtra" <solicitudes.virtuales@emtra.com.co>, notificaciones@gha.com.co,

"Abogados Lopez Jurado" <contactos@abogadoslopezjurado.com>, lopezjuradoabogados@hotmail.com

Enviados: Martes, 30 de Julio 2024 16:20:08

Asunto: Fwd: OFICIO LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE FUNZA CUNDINAMARCA 2022-00023-00

Buen Día

Su solicitud está siendo remitida a Gestión Legal, Departamento encargado de desprender su requerimiento.

Cordialmente,



Maryeni Rodriguez
Gestor Servicio Cliente-
Senior



(031) (1) 8219003



contáctenos@emtra.com.co



emtra.com.co



carrera 15 #14-15 Funza

Emtra S en C

 [facebook](#)  [twitter](#)  [linkedin](#)  [instagram](#)

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo. Protejamos el medio ambiente.

De: "Juzgado 01 Civil Circuito, Cauca - Patia" <j01cctopat@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "Contactenos" <contactenos@emtra.com.co>, "Solicitudes Virtuales Emtra" <solicitudes.virtuales@emtra.com.co>

CC: notificaciones@gha.com.co, "Abogados Lopez Jurado" <contactos@abogadoslopezjurado.com>, lopezjuradoabogados@hotmail.com

Enviados: Martes, 30 de Julio 2024 12:29:41

Asunto: OFICIO LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE FUNZA CUNDINAMARCA 2022-00023-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (EL BORDO) - CAUCA

Julio 30 de 2024
Oficio # 0601

Señores;

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE FUNZA (CUNDINAMARCA)

Carrera 15 # 14 - 15

Correos electrónicos: contactenos@emtra.com.co ; solicitudes.virtuales@emtra.com.co

Funza – Cundinamarca

ASUNTO: Levanta Medida Cautelar

REF.	
RADICACION:	195323112001-2022-00023-00
TIPO DE PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE:	LEIDY LORENA RODRÍGUEZ SOLANO - C.C. 1.059.905.884
DEMANDADO:	CARLOS ANDRES GUACA BURBANO - C.C. 94.266.035 y Otros.

“Al contestar cite la referencia”

En forma respetuosa, le comunico que este despacho profirió un auto dentro del proceso de la referencia, en el cual el Juzgado **RESOLVIÓ**:

- ***“PRIMERO... DECIMO PRIMERO. ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares de inscripción de la demanda que afecta el vehículo de placas S63361, semirremolque modelo 2019, con número VIN 9F9PTA2EJK2057013, de propiedad de LENID BERNATE PULGARIN, identificado con cc No. 38.879.588, comunicado mediante oficio No. 0407 el 14-06-2022 a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FUNZA, CUNDINAMARCA... - La Juez (Fdo.) BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO”.***

“FAVOR CONFIRMAR CUANDO EL MENSAJE SE HAYA RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE”

Camilo Andrés Nieto Collazos

Citador Grado III

JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE

PATÍA (EL BORDO) - CAUCA

[+57] 313 539 9216

Calle 5 con Carrera 3 Esquina

Palacio de Justicia El Bordo (Cauca)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le

corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.